



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Aplicación del Art. 440 C.G.P.
RAD. 200001-4003007-2018-00222-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. NIT: 830089530-6
Demandado: MARLENIS GUTIERREZ ALVARADO C.C. 49.768.123

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CUASAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR, 3 DE ABRIL DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019).-**

TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. presentó a través de apoderado judicial, demanda Ejecutiva Singular, contra MARLENIS GUTIERREZ ALVARADO, por la suma de \$ 47.484.582 M/cte por concepto de capital incorporado en el título base de ejecución, más los intereses moratorios causados.

A la demanda, se le dio el trámite correspondiente por cumplir con las exigencias de ley.

Como quiera que la parte ejecutante se encuentra legitimada en el ejercicio de su derecho por encontrarse el título valor acorde con la normatividad, artículos 619, 620 y 621 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 422 del Código General del Proceso, por auto de fecha **1 de Junio de 2018**, el Juzgado libró mandamiento ejecutivo en contra del demandado por las sumas de dinero solicitadas en el libelo de demanda.

La demandada MARLENIS GUTIERREZ ALVARADO, quedó notificado personalmente **el día 3 agosto DE 2018¹**, sin que concurriera a emitir pronunciamiento alguno respecto a las pretensiones de la demanda.

El artículo 440 del C.G.P., modificado por el Art. 30 de la Ley 1395 de 2010, dispone que cuando no se presentan excepciones oportunamente, *"el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado."*

Para el asunto de marras, el demandado no propuso excepciones dentro del término legal estipulado en el artículo 442 del C.G.P. Por lo anterior, no observándose causal alguna que invalide lo actuado, es menester seguir adelante la ejecución contra los demandados, con fundamento en las anteriores consideraciones.

En razón y mérito a lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Valledupar,

RESUELVE

Primero: Seguir adelante la ejecución contra MARLENIS GUTIERREZ ALVARADO dentro del proceso Ejecutivo, adelantado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

Segundo: Téngase como obligación a cumplir la determinada en el mandamiento de pago.

¹ Ver respaldo a folio 46 del cuaderno principal

Tercero: Efectúese la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.

Cuarto: Condénese en costas al ejecutado. Tásense las agencias en derecho en suma equivalente al 7% de lo que arroje la liquidación del crédito.

Quinto: Decrétese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados, para que con el producto de ellos se pague al demandante el crédito y las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LORENA M. GONZALEZ ROSADO

Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, 4 de abril de 2019. Hora 8:00 A.M.

La anterior providencia se notifica a las partes de conformidad con el ART. 295 del C. G. del P.
Por anotación en el presente Estado No. ____ Conste.

EDWAR VALERA PRIETO
Secretario.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Aplicación del Art. 440 C.G.P.
RAD. 200001-4003007-2018-00222-00
PROCESO EJECUTIVO
Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. NIT: 830089530-6
Demandado: MARLENIS GUTIERREZ ALVARADO C.C. 49.768.123

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CUASAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR, 3 DE ABRIL DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019).-**

En atención al memorial que antecede, el apoderado judicial del TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., doctor ROBINSON ALBERTO HERNANDEZ MEJIA, identificado con cedula N° 7.571.863, y con tarjeta profesional N° 183.817 del C. S. de la J, manifiesta que renuncia a poder otorgado por la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. endosatario de BANCO DAVIVIENDA S.A.; entidad que a través de su apoderada general coadyuva dicha renuncia y manifiesta expresamente que se da por enterada de lo anterior. Por lo que así las cosas y en virtud de lo establecido en el artículo 76 del C.G.P, el despacho accederá a lo solicitado.

Aunado a lo anterior, observa el despacho que la gerente de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA entidad que a su vez obra en condición de representante legal de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A, manifiesta que le ha conferido poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la doctora CLAUDIA CECILIA MERIÑO AVILA, y como quiera que lo solicitado es procedente, esta agencia judicial procederá a reconocer personería jurídica a la suscrita antes mencionado.

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar renuncia presentada por doctor ROBINSON ALBERTO HERNANDEZ MEJIA, identificado con cedula N° 7.571.863, y con tarjeta profesional N° 183.817 del C. S. de la J.

SEGUNDO: Reconózcase a la doctora CLAUDIA CECILIA MERIÑO AVILA identificado con cedula de ciudadanía N°. 49.761.829 y T.P. N°. 311.856 como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y efectos del poder concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LORENA M. GONZALEZ ROSADO

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, 4 de abril de 2019. Hora 8:00 A.M.

La anterior providencia se notifica a las partes de conformidad con el ART. 295 del C. G. del P.
Por anotación en el presente Estado No. ____ Conste.

EDWAR VALERA PRIETO
Secretario.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

REFERENCIA: Monitorio.

DEMANDANTE: ARMANDO RIVERO ROYERO

DEMANDADO: JOSE JORGE MAYA MARTINEZ

RAD: 20001-4003-007-2018-00409-00

FECHA: 3 de Abril de 2019

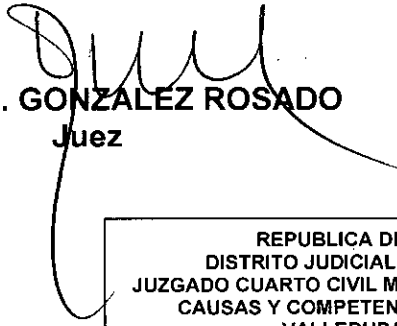
Como quiera que en la demanda se pretende obtener el pago de una obligación en dinero, de naturaleza contractual, determinada y exigible de mínima cuantía, el juzgado, de conformidad con lo establecido en los artículos 419, 420 y 421 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a JOSE JORGE MAYA MARTINEZ, para que en el plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, pague a ARMANDO RIVERO ROYERO, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000.00) por concepto de capital insoluto contenido en cheque n° 29898-8 correspondiente a la chequera n° 910166585430, más doce millones novecientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta pesos (12.966.750) por concepto de intereses corrientes causados desde el 16 de febrero de 2015 hasta el 15 de septiembre de 2018, o exponga en la contestación de la demanda las razones concretas que le sirven de sustento para negar total o parcialmente la deuda reclamada.

SEGUNDO: Notifíquese este auto al deudor en la forma indicada en los artículos 291 a 293 del C.G.P., con la advertencia de que si no paga o no justifica su renuencia, se dictará sentencia que no admite recursos y constituye cosa juzgada, en la cual se le condenará al pago del monto reclamado, de los intereses causados y de los que se causen hasta la cancelación de la deuda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LORENA M. GONZALEZ ROSADO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, 4 de abril de 2019. Hora 8:00 A.M.
La anterior providencia se notifica a las partes de
conformidad con el ART. 295 del C. G. del P.

Por anotación en el presente Estado No. ____ Conste.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
Secretario.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MEDIDAS CAUTELARES

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SONIA ESTHER DABOIN PADILLA

DEMANDADO: DESIDERIO PADILLA GARCIA

RADICACIÓN: 20001-40-03-007-2016-00170-00.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR, Tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019).-

En atención a la nota secretarial que antecede, procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de medidas cautelares formulada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

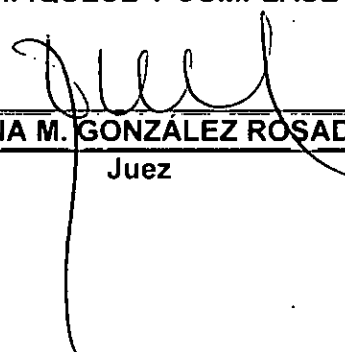
A juicio del despacho, la solicitud del demandante es procedente en el presente asunto, toda vez que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P, el juez decretará los embargos y retención de los bienes que el ejecutante denuncie como propiedad del ejecutado.

Por lo expuesto, el juzgado Cuarto Civil Municipal De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Valledupar-Cesar.

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y retención de la quinta parte del salario, que exceda el salario mínimo legal mensual vigente, y que reciba el demandado DESIDERIO PADILLA GARCIA, identificado con la C.C. 5.556.141, en su condición de educador de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR UPC. Límitese dicho embargo hasta la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES ML PESOS M/L. (\$97.287.133)**. Para la efectividad de esta medida ofíciase al jefe de recursos humanos y departamento de nómina de la Entidad, para que hagan los descuentos respectivos y los consignen en el número de cuenta 200012041007 que lleva este despacho en el Banco Agrario, a órdenes de este Juzgado y a favor de la parte demandante dentro del proceso de referencia Radicado: 20001-40-03-007-2016-00170-00. Prevéngasele que de no dar cumplimiento a lo anterior responderán por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos legales vigentes. artículo 593 numeral 9 del C.G.P.
2. Decrétese el embargo y secuestro del vehículo automotor de Placa DWS-149, Marca HYUNDAI, carrocería sedan, motor nº G4EH2142628, clase automóvil, serie nº 8X1VF21LP3Y800088, año 2003, servicio particular, chasis nº 8X1VF21LP3Y800088, Color rojo noble, de propiedad del demandado DESIDERIO PADILLA GARCIA, identificado con la C.C. 5.556.141, matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Valledupar – Cesar, con el fin de que sea inscrito el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º artículo 593 del C.G.P. Para tal fin ofíciase a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Valledupar – Cesar
3. Decrétese el embargo y secuestro del vehículo automotor de Placa VAP-561, Marca NISSAN, carrocería sedan, motor nº GA16-836618Y, línea sentra B13, clase automóvil, serie nº 3N1EB31S9ZK754928, año 2012, servicio particular, chasis nº 3N1EB31S9ZK754928, Color gris, de propiedad del demandado DESIDERIO PADILLA GARCIA, identificado con la C.C. 5.556.141, matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Valledupar – Cesar, con el fin de que sea inscrito el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º artículo 593 del C.G.P. Para tal fin ofíciase a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Valledupar – Cesar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LORENA M. GONZÁLEZ ROSADO

Juez



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Distrito Judicial De Valledupar
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, 04 de abril de 2019. Hora 8:00 A.M.

La anterior providencia se notifica a las partes de
conformidad con el ART. 295 del C. G. del P.
Por anotación en el presente Estado No. _____
Conste.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
Secretario.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

TERMINACIÓN POR PAGO DE LAS CUOTAS

PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO

RAD. 200001-4003007-2018-00328-00

Demandante: BBVA COLOMBIA S.A NIT. 8600003020-1

Demandado: RICARDO ALFONSO PORRAS CASTILLEJO CC. 18972812

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR, 3 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019).-**

Visto el informe secretarial, en memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicita al despacho la terminación del presente proceso por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, y solicita el levantamiento de las medidas cautelares.

Como quiera que tal solicitud se ciñe a lo dispuesto en el artículo 461 del C.G. del P., el despacho accede a ello. En consecuencia, se decretará la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora y el levantamiento de las medidas cautelares que pesan en contra del demandado, dejando constancia que el título valor continúa vigente por el saldo de la obligación. Por lo anterior, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de pequeñas causas y competencias múltiples de Valledupar

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.**

SEGUNDO. Levántense las medidas cautelares que pesan en contra de la parte demandada. Enviense las comunicaciones que sean necesarias. A la fecha no se observan embargos de remanentes.

TERCERO: Desglósese el título ejecutivo base de la presente ejecución, Pagaré N°M026300110234001589606368823 de fecha 26 de junio de 2015, Pagaré N°M026300100000201585001539154 de 27 de agosto de 2014; Pagaré N°M026300100000201589604913430 del 13 de enero del 2015, las garantías prendarias y hágase entrega a la parte demandante, dejando la respectiva constancia de que el título valor continúa vigente.

CUARTO: Absténgase el despacho de condenar en costas a la parte demandada.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el proceso no sin antes radicarse en los correspondientes libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA M. GONZALEZ ROSADO

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, 4 de abril del 2019. Hora 8:00 A.M.

La anterior providencia se notifica a las partes de conformidad con el ART. 295 del C. G. del P.
Por anotación en el presente Estado No. ____ Conste.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
Secretario.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

TERMINACIÓN POR PAGO

RAD. 200014003007- 2014-00539-00.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: DIANIS RAMOS RAMIREZ CC. 49730371

Demandado: JORGE ELIECER GUZMAN NAVARRO C.C 40730371.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR, 3 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Visto que en memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicita al despacho la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, como quiera que se hiciera el pago total de las obligaciones objeto del litigio y de las costas procesales.

Ahora bien, tenemos que tal solicitud se ciñe a lo dispuesto en el Artículo 461 del C.G. del P, el despacho accederá a ello, En consecuencia, se decretara la terminación del presente proceso junto con el desglose de títulos y el archivo de este.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**. Sin lugar a costas.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares, en caso de que se hayan decretado dentro del presente proceso. Oficiase en tal sentido. De existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la correspondiente autoridad, en la debida forma. De lo contrario oficiase sin ninguna restricción al respectivo funcionario

TERCERO: ORDENAR el desglose de los títulos base de la presente ejecución y hágasele entrega a la parte demandada.

CUARTO: ARCHIVAR la actuación, cumplido lo dispuesto y en firme la decisión, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA M. GONZALEZ ROSADO

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, 4 de Abril de 2019. Hora 8:00 A.M

La anterior providencia se notifica a las partes de conformidad con el ART. 295 del C. G. del P.
Por anotación en el presente Estado No. ____ Conste.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
Secretario.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

TERMINACIÓN POR PAGO

RAD. 200014003007- 2015-00437-00.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: CREZCAMOS S.A NIT: 900211263-0

Demandado: MARIA CONCEPCION GUTIERREZ SANABRIA C.C 36489566.

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR, 3 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

Visto que en memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicita al despacho la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, como quiera que se hiciera el pago total de las obligaciones objeto del litigio y de las costas procesales.

Ahora bien, tenemos que tal solicitud se ciñe a lo dispuesto en el Artículo 461 del C.G. del P, el despacho accederá a ello, En consecuencia, se decretara la terminación del presente proceso junto con el desglose de títulos y el archivo de este.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**. Sin lugar a costas.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares, en caso de que se hayan decretado dentro del presente proceso. Oficiase en tal sentido. De existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la correspondiente autoridad, en la debida forma. De lo contrario oficiase sin ninguna restricción al respectivo funcionario

TERCERO: ORDENAR el desglose de los títulos base de la presente ejecución y hágasele entrega a la parte demandada.

CUARTO: ARCHIVAR la actuación, cumplido lo dispuesto y en firme la decisión, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA M. GONZALEZ ROSADO

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, 4 de Abril de 2019. Hora 8:00 A.M

La anterior providencia se notifica a las partes de conformidad con el ART. 295 del C. G. del P.
Por anotación en el presente Estado No. ____ Conste.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
Secretaría



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MANDAMIENTO DE PAGO

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

RAD.20002-4003007-2019-00065-00

Demandante: UNIDAD FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL REHABILISER IPS
NIT.900432928-8

Demandado: FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA NIT. 890050060

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).-

Procede el despacho a decidir sobre la admisión de la demanda ejecutiva de mínima cuantía adelantada por **UNIDAD FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL REHABILISER IPS** Contra **FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA**, teniendo como título ejecutivo una letra de cambio.

Revisada la demanda, observa el despacho que el título visible a folio 05 del plenario son claros, expresos y exigibles, y que la demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 422, 424, 430 y 431 del C.G.P, razón por la cual se librará mandamiento de pago.

RESUELVE:

PRIMERO: Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva, a favor de **UNIDAD FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL REHABILISER IPS** Contra **FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA**, por las siguientes sumas y conceptos:

1. FACTURA DE VENTA No. 8327 con fecha de emisión el 01 de Septiembre de 2017, por un valor de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$31.240.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de Octubre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de noviembre de 2017.
2. FACTURA DE VENTA No. 8328 con fecha de emisión el 01 de Septiembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M7L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de Octubre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de noviembre de 2017.
3. FACTURA DE VENTA No. 8329 con fecha de emisión el 01 de septiembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de octubre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de noviembre de 2017.
4. FACTURA DE VENTA No. 8330 con fecha de emisión el 01 de septiembre de 2017, por un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$200.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 20 de octubre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 20 de noviembre de 2017.
5. FACTURA DE VENTA No. 8331 con fecha de emisión el 01 de septiembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 20 de octubre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 20 de noviembre de 2017.
6. FACTURA DE VENTA No. 8332 con fecha de emisión el 01 de septiembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 20 de octubre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 20 de noviembre de 2017.
7. FACTURA DE VENTA No. 8333 con fecha de emisión el 01 de septiembre de 2017, por un valor de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$23.200.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 20 de octubre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 20 de noviembre de 2017.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

8. FACTURA DE VENTA No. 8334 con fecha de emisión el 01 de septiembre de 2017, por un valor de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$19.492.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 20 de octubre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 20 de noviembre de 2017.
9. FACTURA DE VENTA No. 8335 con fecha de emisión el 01 de septiembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 20 de octubre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 20 de noviembre de 2017.
10. FACTURA DE VENTA No. 8438 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de QUINCE MIL PESOS M/L (\$15.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
11. FACTURA DE VENTA No. 8511 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$150.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
12. FACTURA DE VENTA No. 8512 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
13. FACTURA DE VENTA No. 8513 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/L (\$33.100.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
14. FACTURA DE VENTA No. 8514 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
15. FACTURA DE VENTA No. 8515 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
16. FACTURA DE VENTA No. 8516 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de NUEVE MIL CIEN PESO (\$9.100.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
17. FACTURA DE VENTA No. 8517 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
18. FACTURA DE VENTA No. 8518 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de DOCE MIL PESOS \$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
19. FACTURA DE VENTA No. 8519 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de VEINTIUN MIL PESOS M/L \$2(1.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

20. FACTURA DE VENTA No. 8520 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de NUEVE MIL CIENO (\$9.100.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
21. FACTURA DE VENTA No. 8645 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de NOVENTA MIL PESOS M/L (\$90.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
22. FACTURA DE VENTA No. 8646 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$280.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
23. FACTURA DE VENTA No. 8671 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
24. FACTURA DE VENTA No. 8672 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
25. FACTURA DE VENTA No. 8673 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
26. FACTURA DE VENTA No. 8674 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
27. FACTURA DE VENTA No. 8675 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
28. FACTURA DE VENTA No. 8676 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
29. FACTURA DE VENTA No. 8677 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
30. FACTURA DE VENTA No. 8678 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
31. FACTURA DE VENTA No. 8679 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

32. FACTURA DE VENTA No. 8840 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
33. FACTURA DE VENTA No. 8841 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
34. FACTURA DE VENTA No. 8842 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
35. FACTURA DE VENTA No. 8843 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
36. FACTURA DE VENTA No. 8844 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
37. FACTURA DE VENTA No. 8850 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
38. FACTURA DE VENTA No. 8851 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
39. FACTURA DE VENTA No. 8852 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
40. FACTURA DE VENTA No. 8853 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
41. FACTURA DE VENTA No. 8854 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
42. FACTURA DE VENTA No. 8855 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
43. FACTURA DE VENTA No. 8856 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIENTO MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

44. FACTURA DE VENTA No. 8857 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de \$100.000, la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
45. FACTURA DE VENTA No. 8858 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de \$100.000, la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
46. FACTURA DE VENTA No. 8859 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
47. FACTURA DE VENTA No. 8860 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
48. FACTURA DE VENTA No. 8861 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
49. FACTURA DE VENTA No. 8862 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
50. FACTURA DE VENTA No. 8863 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
51. FACTURA DE VENTA No. 8864 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
52. FACTURA DE VENTA No. 8865 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
53. FACTURA DE VENTA No. 8866 con fecha de emisión el 13 de diciembre de 2017, por un valor de QUINIENTOS MIL (\$500.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
54. FACTURA DE VENTA No. 8883 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
55. FACTURA DE VENTA No. 8884 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de QUINCE MIL PESOS M/L (\$15.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

56. FACTURA DE VENTA No. 8892 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
57. FACTURA DE VENTA No. 8893 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de \$15.000, la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
58. FACTURA DE VENTA No. 8894 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
59. FACTURA DE VENTA No. 8895 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de QUINCE MIL PESOS (\$15.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
60. FACTURA DE VENTA No. 8896 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
61. FACTURA DE VENTA No. 8897 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de QUINCE MIL PESOS M/L (\$15.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
62. FACTURA DE VENTA No. 8898 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de QUINCE MIL PESOS M/L (\$15.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
63. FACTURA DE VENTA No. 8899 con fecha de emisión el 23 de noviembre de 2017, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de diciembre de 2017. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de enero de 2018.
64. FACTURA DE VENTA No. 8925 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
65. FACTURA DE VENTA No. 8926 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
66. FACTURA DE VENTA No. 8927 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
67. FACTURA DE VENTA No. 8928 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

68. FACTURA DE VENTA No. 8929 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
69. FACTURA DE VENTA No. 8930 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
70. FACTURA DE VENTA No. 8931 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de \$100.000, la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
71. FACTURA DE VENTA No. 8932 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
72. FACTURA DE VENTA No. 8933 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
73. FACTURA DE VENTA No. 8934 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
74. FACTURA DE VENTA No. 8935 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de \$ CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
75. FACTURA DE VENTA No. 8936 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
76. FACTURA DE VENTA No. 8937 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
77. FACTURA DE VENTA No. 8938 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
78. FACTURA DE VENTA No. 8939 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
79. FACTURA DE VENTA No. 8940 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CUAROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$400.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

80. FACTURA DE VENTA No. 8941 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$400.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
81. FACTURA DE VENTA No. 8942 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$400.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
82. FACTURA DE VENTA No. 8943 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de \$370.000, la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
83. FACTURA DE VENTA No. 8944 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$370.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
84. FACTURA DE VENTA No. 8945 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$370.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
85. FACTURA DE VENTA No. 8946 con fecha de emisión el 11 de febrero de 2018, por un valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$400.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 15 de febrero de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 15 de marzo de 2018.
86. FACTURA DE VENTA No. 9181 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
87. FACTURA DE VENTA No. 9182 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$370.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
88. FACTURA DE VENTA No. 9183 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
89. FACTURA DE VENTA No. 9184 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
90. FACTURA DE VENTA No. 9185 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.950.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
91. FACTURA DE VENTA No. 9186 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

92. FACTURA DE VENTA No. 9187 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
93. FACTURA DE VENTA No. 9188 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
94. FACTURA DE VENTA No. 9189 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
95. FACTURA DE VENTA No. 9190 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
96. FACTURA DE VENTA No. 9191 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
97. FACTURA DE VENTA No. 9192 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
98. FACTURA DE VENTA No. 9193 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
99. FACTURA DE VENTA No. 9194 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
100. FACTURA DE VENTA No. 9195 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
101. FACTURA DE VENTA No. 9196 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 16 de marzo de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2018.
102. FACTURA DE VENTA No. 9197 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

103. FACTURA DE VENTA No. 9198 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00) la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
104. FACTURA DE VENTA No. 9199 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
105. FACTURA DE VENTA No. 9200 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
106. FACTURA DE VENTA No. 9201 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
107. FACTURA DE VENTA No. 9202 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de VEINTIUN MIL PESOS M/L (\$21.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
108. FACTURA DE VENTA No. 9203 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de VEINTIUN MIL PESOS M/L (\$21.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
109. FACTURA DE VENTA No. 9204 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de QUINCE MIL PESOS M/L (\$15.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
110. FACTURA DE VENTA No. 9205 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
111. FACTURA DE VENTA No. 9206 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESO M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
112. FACTURA DE VENTA No. 9207 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
113. FACTURA DE VENTA No. 9208 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
114. FACTURA DE VENTA No. 9209 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

115. FACTURA DE VENTA No. 9210 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L. (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
116. FACTURA DE VENTA No. 9211 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
117. FACTURA DE VENTA No. 9212 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
118. FACTURA DE VENTA No. 9213 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de QUINCE MIL PESOS M/L (\$15.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
119. FACTURA DE VENTA No. 9214 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
120. FACTURA DE VENTA No. 9215 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
121. FACTURA DE VENTA No. 9216 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
122. FACTURA DE VENTA No. 9217 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
123. FACTURA DE VENTA No. 9218 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
124. FACTURA DE VENTA No. 9219 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de QUINCE MIL PESOS M/L (\$15.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
125. FACTURA DE VENTA No. 9220 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de \$ DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
126. FACTURA DE VENTA No. 9221 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

127. FACTURA DE VENTA No. 9222 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de VEINTISIETE MIL PESOS M/L (\$27.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
128. FACTURA DE VENTA No. 9223 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
129. FACTURA DE VENTA No. 9224 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de QUINCE MIL PESOS M/L (\$15.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
130. FACTURA DE VENTA No. 9225 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
131. FACTURA DE VENTA No. 9226 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS \$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
132. FACTURA DE VENTA No. 9227 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS \$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
133. FACTURA DE VENTA No. 9228 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
134. FACTURA DE VENTA No. 9229 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de QUINCE MIL PESOS M/L (\$15.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
135. FACTURA DE VENTA No. 9230 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
136. FACTURA DE VENTA No. 9232 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de QUINCE MIL PESOS M/L \$15.000, la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
137. FACTURA DE VENTA No. 9233 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
138. FACTURA DE VENTA No. 9234 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

139. FACTURA DE VENTA No. 9235 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
140. FACTURA DE VENTA No. 9236 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
141. FACTURA DE VENTA No. 9237 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de QUINCE MIL PESOS M/L (\$15.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
142. FACTURA DE VENTA No. 9238 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
143. FACTURA DE VENTA No. 9239 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
144. FACTURA DE VENTA No. 9240 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
145. FACTURA DE VENTA No. 9241 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
146. FACTURA DE VENTA No. 9242 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
147. FACTURA DE VENTA No. 9243 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de QUINCE MIL PESOS M/L (\$15.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
148. FACTURA DE VENTA No. 9244 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
149. FACTURA DE VENTA No. 9245 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
150. FACTURA DE VENTA No. 9246 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

151. FACTURA DE VENTA No. 9247 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de QUINCE MIL PESOS M/L (\$15.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
152. FACTURA DE VENTA No. 9248 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
153. FACTURA DE VENTA No. 9249 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
154. FACTURA DE VENTA No. 9250 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
155. FACTURA DE VENTA No. 9251 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
156. FACTURA DE VENTA No. 9252 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
157. FACTURA DE VENTA No. 9253 con fecha de emisión el 09 de marzo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 18 de abril de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2018.
158. FACTURA DE VENTA No. 9356 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$370.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
159. FACTURA DE VENTA No. 9357 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
160. FACTURA DE VENTA No. 9358 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$200.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
161. FACTURA DE VENTA No. 9359 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$200.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
162. FACTURA DE VENTA No. 9360 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

163. FACTURA DE VENTA No. 9361 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
164. FACTURA DE VENTA No. 9362 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
165. FACTURA DE VENTA No. 9363 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
166. FACTURA DE VENTA No. 9364 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTIUN MIL PESOS M/L (\$21.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
167. FACTURA DE VENTA No. 9365 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
168. FACTURA DE VENTA No. 9366 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de QUICE MIL PESOS M/L (\$15.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
169. FACTURA DE VENTA No. 9367 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
170. FACTURA DE VENTA No. 9368 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
171. FACTURA DE VENTA No. 9369 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
172. FACTURA DE VENTA No. 9370 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTOSIETE MIL PESOS M/L (\$27.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
173. FACTURA DE VENTA No. 9371 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
174. FACTURA DE VENTA No. 9372 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTISIETE MIL PESOS M/L (\$27.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

175. FACTURA DE VENTA No. 9373 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
176. FACTURA DE VENTA No. 9374 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de QUINCE MIL PESOS M/L (\$15.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
177. FACTURA DE VENTA No. 9375 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de NUEVE MIL PESOS M/L (\$9.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
178. FACTURA DE VENTA No. 9376 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
179. FACTURA DE VENTA No. 9377 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
180. FACTURA DE VENTA No. 9378 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
181. FACTURA DE VENTA No. 9379 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
182. FACTURA DE VENTA No. 9380 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$36.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
183. FACTURA DE VENTA No. 9381 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
184. FACTURA DE VENTA No. 9382 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000.), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
185. FACTURA DE VENTA No. 9383 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTICUATRO MIL PESOS M/L \$24.000, la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
186. FACTURA DE VENTA No. 9384 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTISIETE MIL PESOS M/L (\$27.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

187. FACTURA DE VENTA No. 9386 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
188. FACTURA DE VENTA No. 9387 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
189. FACTURA DE VENTA No. 9388 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
190. FACTURA DE VENTA No. 9389 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
191. FACTURA DE VENTA No. 9390 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
192. FACTURA DE VENTA No. 9391 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
193. FACTURA DE VENTA No. 9392 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
194. FACTURA DE VENTA No. 9393 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
195. FACTURA DE VENTA No. 9394 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
196. FACTURA DE VENTA No. 9395 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
197. FACTURA DE VENTA No. 9396 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
198. FACTURA DE VENTA No. 9398 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de \$29.750, la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

199. FACTURA DE VENTA No. 9399 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
200. FACTURA DE VENTA No. 9400 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29.750.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
201. FACTURA DE VENTA No. 9401 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$38.925.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
202. FACTURA DE VENTA No. 9402 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$77.850.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
203. FACTURA DE VENTA No. 9403 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/L (\$119.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
204. FACTURA DE VENTA No. 9404 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$59.500.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
205. FACTURA DE VENTA No. 9405 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$59.500.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
206. FACTURA DE VENTA No. 9406 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$98.425.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
207. FACTURA DE VENTA No. 9407 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
208. FACTURA DE VENTA No. 9408 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.
209. FACTURA DE VENTA No. 9409 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

210. FACTURA DE VENTA No. 9410 con fecha de emisión el 10 de mayo de 2018, por un valor de TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$300.000.00), la cual fue radicada y aceptada tácitamente por la ejecutada el día 05 de julio de 2018. Factura de venta que tiene fecha de vencimiento el día 05 de agosto de 2018.

Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia financiera, desde que se hicieron exigibles hasta cuando se verifique el pago total de la obligación

SEGUNDO: Ordénese a la parte demandada pague a la parte demandante, las sumas y conceptos por los cuales se demanda en el término de cinco (5) días contados a partir de su notificación, tal y como lo indica el artículo 431 del C.G.P.

TERCERO: Hágase entrega de la copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada al momento de la notificación.

CUARTO: Téngase al doctor (a) **JORGE IVAN GUERRA FUENTES**, identificado(a) con C.C No.1.065.614.205, de Valledupar y T.P No.254209 del C. S de la J, actuando en causa propia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LORENA M. GONZALEZ ROSADO

Juez

Distrito Judicial de Valledupar
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, 04 de abril de 2020. Hora 8:00 A.M.

La anterior providencia se notifica a las partes de conformidad con el ART. 295 del C. G. del P.
Por anotación en el presente Estado No. ____ Consta.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
Secretario.



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MEDIDA CAUTELAR

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

RAD.20002-4003007-2019-00065-00

**Demandante: UNIDAD FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL REHABILISER IPS
NIT.800432928-8**

Demandado: FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA NIT. 800050068

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019).-**

Procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de medida cautelar formulada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, solicitando el decreto del embargo y retención de dineros de cuenta bancarias propiedad de la demandada.

A juicio del despacho, la solicitud del demandante es procedente en el presente asunto, toda vez que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P, el juez decretará los embargos y retención de los bienes que el ejecutante denuncie como propiedad del ejecutado.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar

RESUELVE:

1.-- Decrétese el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el (la) demandado (a) FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA, identificado (a) con el NIT. 800050068, por concepto de recursos propios, y o por cualquier otro concepto y que sean legalmente embargables, en la cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cdts, en las siguientes entidades: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BBVA COLOMBIA S.A., BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR HELM BANK, CITY BANK, GNB SUDAMERISS, CORBANCA y BANCOOMEVA. Límitese dicha medida hasta la suma de: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L (\$23.575.323.00). Para la efectividad de esta medida oficiase al gerente de la entidad financiera antes mencionada, para que hagan los descuentos respectivos y los consignen en el número de cuenta 200022041007 que lleva este despacho en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este Juzgado y a favor de la parte demandante dentro del proceso de referencia RADICADO: 20002-40-03-007-2019-00065-00. Se le previene que de no dar cumplimiento a lo anterior responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos legales vigentes. Artículo 593-10 del C. G del P. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA M. GONZALEZ ROSADO

Juez

Distrito Judicial de Valledupar
**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
VALLEDUPAR-CESAR**

Valledupar, 04 de abril de 2029. Hora 8:00 A.M.

La anterior providencia se notifica a las partes de conformidad con el ART. 295 del C. G. del P.
Por anotación en el presente Estado No. ____ Consta.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
Secretario.